



FUNDACIÓN AMEV

NIT: 901436088-8

LINEAMIENTOS ESTUDIANTILES Y COMPROMISOS FINANCIEROS

Fundación AMEV “ACADEMIA MODALIDAD EDUCATIVA VIRTUAL”

Estos lineamientos constituyen el compromiso adquirido por el estudiante, padre de familia o acudiente al momento de la matrícula.

1. Compromisos Financieros y Consecuencias de Mora

La sostenibilidad de nuestra labor educativa depende del cumplimiento puntual de las obligaciones económicas:

- **Mensualidades:** Los pagos deben realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en las cuentas autorizadas por la fundación Amev.
- **Intereses por Mora:** El incumplimiento en la fecha de pago generará un **interés mensual por mora del 10%** sobre el valor de la cuota.
- **Suspensión de Plataforma:** Al detectarse el impago de la mensualidad, la **plataforma académica del estudiante será inactivada**. Esto impedirá el acceso a contenidos, calificaciones y entrega de actividades hasta que se normalice la situación.
- **Cancelación de Matrícula:** Si la mora supera los **tres (3) meses**, el colegio procederá con la **cancelación de la matrícula**. En este caso, el estudiante perderá su cupo y su grado escolar por incumplimiento contractual.



FUNDACIÓN AMEV

NIT: 901436088-8

2. Documentación Requerida

El expediente digital debe contener:

- **Documento de Identidad:** Fotocopia legible del documento vigente del estudiante y del acudiente si es menor de edad.
- **Certificado del último Grado Cursado:** Copia de los documentos que acrediten la educación aprobada.
- **Diploma de Bachiller y Acta de Grado:** Copia de los documentos para los programas técnicos, tecnólogos o profesionales.
- **Pruebas de Estado:** Certificado de presentación o resultados de las pruebas nacionales obligatorias (ICFES).

3. Paz y Salvos

Es indispensable estar a paz y salvo por todo concepto con las siguientes dependencias:

- **Financiero:** No presentar deudas por matrículas, derechos de grado o multas.
- **Laboratorios/Bienestar:** Entrega de equipos, uniformes o materiales en préstamo.

4. Retiro y Aplazamiento

Para formalizar la desvinculación de un estudiante, se debe seguir el protocolo administrativo:

- **Solicitud Formal:** El acudiente debe radicar una **Carta de Retiro o Aplazamiento** firmada con al menos 15 días de antelación por el correo electrónico contabilidadfundacionamev@gmail.com o academiavirtualamev2020@gmail.com. Para pasar dicha solicitud el

Teléfonos: 317 760 0995 - 315 276 6601 - 320 302 3652

www.fundacionamev.com



FUNDACIÓN AMEV

NIT: 901436088-8

estudiante debe estar al día en pagos.

- **Cobro Jurídico:** De no presentarse dicha carta, el sistema seguirá facturando las mensualidades. La institución se reserva el derecho de iniciar un **cobro jurídico** por el incumplimiento de los cánones adeudados.

5. Responsabilidad Académica (Talleres y Trabajos)

El éxito pedagógico depende del compromiso del estudiante con su proceso de aprendizaje:

- **Entregas:** Es obligatorio entregar la totalidad de los trabajos y talleres desarrollados en las áreas académicas dentro de los plazos establecidos los primeros 26 días de cada mes.
- **Horario:** Es responsabilidad del estudiante asistir a su horario académico que fue matriculado, ya que la asistencia y participación dentro del aula escolar tiene el 50% de nota. Al incumplimiento de la asistencia, deberá presentar incapacidad médica, si es por fallecimiento de un familiar el acta de defunción. Es obligatorio para que sea válido y pueda ponerse al día en las actividades atrasadas.
- **Calidad:** Los trabajos deben cumplir con los estándares de presentación y contenido exigidos por la Fundación Amev.
- **Plataforma Activa:** Es responsabilidad del acudiente estar al día con los pagos para asegurar que el estudiante pueda cargar sus evidencias académicas en la plataforma oportunamente.



FUNDACIÓN AMEV

NIT: 901436088-8

6. Tabla de Resumen de Medidas Administrativas

Situación	Consecuencia Inmediata	Impacto Académico
Mora > 5 días	Interés del 10% mensual	Inactivación de plataforma.
Mora > 3 meses	Cancelación de matrícula	Pérdida del grado escolar.
Retiro sin aviso	Facturación continua	Inicio de proceso de cobro jurídico.
No entrega de talleres	Calificación mínima	Riesgo de reprobación por área.

7. Responsabilidad y Plazos para la Realización de Prácticas Académicas (Programas técnicos, tecnológicos y profesional)

- **Gestión de la Práctica:** Es responsabilidad exclusiva del estudiante gestionar y asegurar la empresa o entidad para la realización de sus prácticas académicas. Este requisito es indispensable para garantizar el cumplimiento del programa académico matriculado y es condición obligatoria para la obtención del título y la graduación correspondiente.
- **Plazo de Gracia:** Si no logras iniciar tu práctica durante el tiempo estipulado en el calendario académico, contarás con un **periodo de prórroga de 4 meses**.
- **Consecuencias de incumplimiento:** Superado este plazo de 4 meses sin haber iniciado el proceso, se procederá con la **terminación y cancelación**

teléfonos: 317 760 0393 - 315 276 6001 - 320 302 3652

www.fundacionamev.com



FUNDACIÓN AMEV

NIT: 901436088-8

de tu matrícula debido al incumplimiento de los requisitos académicos obligatorios.

8. Canales de Atención

Para acuerdos de pago, dudas académicas o entrega de solicitudes de retiro, los padres deben dirigirse a:

- **Secretaría Académica:** contabilidadfundacionamev@gmail.com o
TELÉFONO: 3177600995
- **Coordinación Administrativa:** academiavirtualamev2020@gmail.com o
TELÉFONO: 3203023652

